



RESOLUCIÓN No. 729 DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 503 de 2022 del Departamento de Arauca”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1437 del 2011 artículo 45, los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día 22 de Febrero de 2022 se profirió Resolución N° 503 Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa Normal María Inmaculada en el Municipio de Arauca.
2. Que en el CONSIDERANDO parágrafo 04(cuatro) y en el RESUELVE Artículo Primero se modificara dado que por error involuntario se digito mal un valor anual.
- Que según proyección enviada por el Rector de la Institución Educativa implementara la jornada única docente a partir de Enero de 2022, en la Educación Básica primaria para la atención de (419) niños, se requieren (15) horas extras semanales se necesitan tres (03) Docente para cubrir un total de 141 Horas Extras de Enero a Noviembre del año 2022.
- **ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a tres (03) Docente para cubrir un total de 141 Horas Extras de Enero a Noviembre del año 2022.
3. Que el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de corregir los errores formales cometidos en los actos administrativos.
4. En consecuencia, es necesario corregir el CONSIDERANDO parágrafo 04(cuatro) y en el RESUELVE Artículo Primero se modificara dado que por error involuntario se digito mal un valor anual de la Resolución 503 de 2022.





RESOLUCIÓN No. 129 DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 503 de 2022 del Departamento de Arauca”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir el CONSIDERANDO en el parágrafo 04(cuatro) y en el RESUELVE Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Resolución 503 de 2022, el cual quedará así:

- Que según proyección enviada por el Rector de la Institución Educativa *implementara la jornada única docente a partir de Enero de 2022, en la Educación Básica primaria para la atención de (419) niños, se requieren (15) horas extras semanales se necesitan tres (03) Docente para cubrir un total de 645 Horas Extras de Enero a Noviembre del año 2022.*

ARTÍCULO 2º: *Corregir el ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a tres (03) Docente para cubrir un total de 645 Horas Extras de Enero a Noviembre del año 2022.*

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones de la Resolución 503 de 2022 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO 4º. Adjuntar la presente decisión al expediente del Docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los

15 MAR 2022

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	VR
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	VR
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	VR
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídica	VR



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo